



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo número 3. 4°-22º SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Programa Municipal de Turismo Sustentable del municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO NÚMERO 3. 4°-22A SOR/AX/14-11-2018, POR  
EL QUE SE AUTORIZA EXPEDIR EL PROGRAMA  
MUNICIPAL DE TURISMO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO  
DE XOCHITEPEC, MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2018/11/14
Publicación	2019/02/13
Vigencia	2019/02/14
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos
Periódico Oficial	5675 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo número 3. 4º-22º SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Programa Municipal de Turismo Sustentable del municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Al margen izquierdo una toponimia que dice: Xochitepec.- Gobierno Municipal 2019-2021. Estar bien, te lo mereces.

### **RESULTANDO:**

PRIMERO.- Que con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, por medio del oficio número DDTXO/0055/2018, la ciudadana licenciada Ana Isabel García Alcaraz, Encargada de la Dirección de Desarrollo Turístico del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, solicitó al Secretario Municipal incluir en la Sesión de Cabildo un punto donde se apruebe: 1.- Reglamento de imagen urbana del centro histórico de Xochitepec, 2.- Plan de Desarrollo Urbano Turístico y 3.- Programa municipal de Turismo Sustentable; con la finalidad de recabar los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Pueblos con Historia y Tradición del Estado de Morelos

SEGUNDO.- Considerando el hecho de que el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el eje Morelos Atractivo, Competitivo e Innovador, establece como uno de los objetivos para fomentar el mercado interno de la entidad el impulsar y fortalecer la planeación, desarrollo y fomento turístico del Estado de Morelos y los municipios; siendo propio y acertado que el municipio de Xochitepec, pueda participar en la convocatoria establecida en las Reglas de Operación del Programa Pueblos con Historia y Tradición del Estado de Morelos con el propósito de que el municipio de Xochitepec, Morelos sea declarado "Pueblo con Historia y Tradición", y por ende, sea reconocido como un municipio con vocación turística, con el cuidado de la riqueza cultural, histórica, autenticidad, tradiciones, costumbres y carácter propio que resalte el encanto del municipio, con el propósito de convertir al turismo en una opción para el desarrollo, con las posibilidades de aprovechar el potencial turístico de este municipio de Xochitepec, Morelos.

TERCERO.- Atendiendo que el Programa municipal de turismo sustentable, está elaborado de conformidad en lo establecido por el artículo Séptimo fracción VII, de la Convocatoria para obtener la Declaratoria, establecida en las Reglas de Operación del Programa Pueblos con Historia y Tradición del Estado de Morelos; que señala que para obtener la Declaratoria, los municipios de Morelos

Aprobación	2018/11/14
Publicación	2019/02/13
Vigencia	2019/02/14
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos
Periódico Oficial	5675 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



que por su imagen y vocación turística pretendan ser declarados “Pueblos con Historia y Tradición”, deberán presentar entre otras cosas el Programa municipal de turismo sustentable, en el que los municipios deberán considerar estrategias para el desarrollo de la actividad turística; que en este caso a través Programa municipal de turismo sustentable para este municipio de Xochitepec, Morelos, se abordan para utilizar la fuerza dinámica del turismo dirigido a la sustentabilidad y las líneas de acción que el municipio a través del Gobierno, debe implementar en coadyuvancia con la comunidad y los prestadores de servicios; y,

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 38, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, este Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, es competente y se encuentra facultado para Aprobar y en su caso Expedir, o reformar los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general y que fueren necesarios, para el cumplimiento de los fines de desarrollo integral de la comunidad.

**SEGUNDO.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, así mismo tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**TERCERO.-** De conformidad con las atribuciones que establece el artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica, y administrarán su patrimonio conforme a las leyes respetivas, en concomitancia con la obligación que determina el artículo 114 bis, que establece que los Ayuntamientos deben



otorgar orientación e información turística a los ciudadanos, residentes, avecindados, turistas y visitantes en su ámbito territorial.

CUARTO.- La procedencia de autorizar el Programa Municipal de Turismo Sustentable del municipio de Xochitepec, Morelos, favorece en gran medida para considerar estrategias para el desarrollo de la actividad turística, basados en un equilibrio entre el aprovechamiento y la preservación del patrimonio natural y cultural, su viabilidad económica y la equidad social de este municipio que tiene vocación turística. En consecuencia, este Órgano Colegiado de deliberante del municipio de Xochitepec, Morelos, RESUELVE EL SIGUIENTE ACUERDO:

### **ACUERDO NÚMERO 3. 4º-22ª SOR/AX/14-11-2018.**

**ÚNICO.-** De conformidad en los considerandos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, este Ayuntamiento Municipal de Xochitepec, Morelos, tiene a bien Autorizar y Expedir:

#### **PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.**

##### 1.- Introducción

Xochitepec tiene la singularidad de contar con tres conjuntos orográficos: serranía de Jumiltepec, cerro de la Corona y cerro de las flores o Xochitepetl y tres sistemas de barrancos: el de Colotepec, la barranca de Cuentepec y el barranco de Las Casas con apantles o Apatlaco.

Su red hidrográfica la constituyen nueve ríos, siendo el Apatlaco y el Colotepec los de mayor caudal, ocho manantiales y un río subterráneo. La temperatura media es de 20°C, mientras que su clima, siguiendo es tropical sub-húmedo con abundante lluvia en el mes de septiembre y con marcado estiaje de noviembre a marzo.

Los meses previos al solsticio de verano en abril y mayo suelen ser los más calurosos del año, sin que ello altere la condición isoterma de una selva baja caducifolia. La canícula suele darse a mediados del mes de agosto, justo antes del



fin del ciclo pluvial. El cacahuete aún es la flor epónima de esta municipalidad, que junto con las variedades de la selva antes dicha, realiza dos veces por año el acto de floración.

Como toda la fauna del centro de México, la de Xochitepec se encuentra en peligro de extinción, los casos más graves son sus endemismos, como el cangrejo barranqueño, la almeja de río y toda la ictiofauna, ya es muy raro ver coyotes y armadillos. Las buenas noticias son la presencia de varios tipos de aves, tanto de cuellos cortos o carroñeras, como de cuellos finos, siendo los casos más llamativos la de los incontables tipos de colibrí.

## 2.- Antecedentes de Turismo natural

Por medio del programa de ordenamiento ecológico del municipio se toma la medida para la preservación, restauración, protección a las zonas con potencial para un desarrollo turístico, entre otras.

Estando en el sector terciario como Turismo Sustentable se establecieron valoraciones para su clasificación y rubro de las actividades, lugares y sitios de interés turístico. En dicho programa menciona las limitaciones del desarrollo urbano, para una protección ambiental, pero con una importancia en actividades turísticas sustentables, agroturismo, turismo natural y deportivo, rural y cultural. Que como primera estrategia es la planeación de un desarrollo coherente con la conservación y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales y humanos.

### 2.1.- Aprovechamiento del recurso para la sustentabilidad

Se debe de rescatar y mencionar que el municipio cuenta con un atractivo natural, ideal para realizar la actividad de espeleología, en el balneario de Palo Bolero existe una cueva kárstica donde se pueden observar el estado natural de las estalactitas y estalagmitas, además de un ojito de agua que nació a partir del pasado sismo del 19 de septiembre del 2017, propietarios del ejido mencionan que adentro esconde más cuevas que te llevan a unas aguas claras y quietas, todas por debajo del balneario.

## 3.-Objetivo



A medida que el municipio de Xochitepec decidió participar para obtener el nombramiento de Pueblo con Historia y Tradición, se abre el panorama de realizar este programa, expresando la existencia de atractivos naturales, culturales y sociales que en su aprovechamiento de una manera responsable y con la participación e involucramiento de la comunidad, así como del gobierno, la iniciativa privada y la academia, se pueda planear bajo una conciencia comprometida un desarrollo turístico sustentable, donde se vea reflejado un bienestar propio, haciendo frente a la actividad turística sin afectar el medio ambiente y el entorno social, generando un beneficio económico, que resulte único y sostenible para las siguientes generaciones.

#### 4.-Estrategia "Turismo red de redes"

Hablar de turismo es hablar de redes, personas que se involucran y se interconectan con la comunidad en su entorno natural y viceversa, encontrando nuevas alternativas de aprovechar un ambiente social que pueda resultar un desarrollo de intercambios de necesidades.

Compartir los atributos locales y el patrimonio tangible e intangible, permite crear el vínculo donde la comunidad identifica el recurso que tiene por naturaleza y saca provecho para integrar servicios desarrollando diferentes actividades, de esa manera la localidad va identificando el perfil y el comportamiento de los visitantes.

##### 4.1.-Manejo de sistema de visitantes

Los turistas son parte del sistema y se deben controlar, son diferenciadores y dinamizadores del entorno, es una corriente activa que sabiendo aprovecharla se puede impulsar el desarrollo de las comunidades, pero también utilizar conscientemente el flujo de turistas pues influyen en el carácter local. No solo es atraerlos, sino saber qué hacemos cuando ya están aquí.

El turismo es una herramienta de planeación y diseño participativo, favorecer la comunicación y la colaboración de las personas para propiciar nuevos conceptos, nuevas actividades turísticas que sean amigables con el medio ambiente. A través de estas herramientas se hacen Instrumentos de gestión y un adecuado flujo de visitantes, que nos ayude a identificar la capacidad máxima de cada atractivo.



Brindar una buena información turística es necesario, información de sitio, personal de contacto, para indicar que la comunidad sabe lo que está buscando el turista. Tener un mapeo es fundamental, brindar información a escuelas de todos los niveles es una buena práctica de inicio para hacer un mapa en conjunto, para que los actores involucrados identifiquen oportunidades y se interprete el patrimonio local.

Los primeros que necesitan tener esa información es la gente local para que comprendan y se sensibilicen al turismo. El resultado del proceso es que los actores se vayan haciendo planeadores de sus destinos y saber que no hay identidad sino hay otro que lo vea.

#### 4.2.-Utilizar la fuerza dinámica del turismo dirigido a la sustentabilidad

No es hacer que los turistas gasten más en la localidad, sino de usar a los turistas para provocar a los anfitriones una cultura sistémica, participativa, capaz de auto evaluarse, de administrar el cambio y generar un proceso de mejora continua que fortalezca la cultura, la inclusión social, la preservación de los recursos naturales, lograr un desarrollo sostenible en el municipio. También para hacer educación, para hacer pueblo, para crear identidad.

Los turistas antes de viajar crean expectativas y la comunidad se prepara para recibirlos, es un buen momento para incidir en su comportamiento cuando vengán y también incluso de seleccionarlos.

Durante el viaje los turistas comparan la expectativa que tenían a lo que están recibiendo, con esto se generan reacciones negativas o positivas o un poco de los dos y después del viaje, los turistas difunden su experiencia y para nosotros es un tiempo de aprendizaje.

#### 5.- Lineas de Accion

##### Gobierno

- Implementar un marco normativo adecuado para proyectos de desarrollo turístico sustentable estableciendo lineamientos claros y necesarios para la conservación del entorno.



- Establecer una vinculación adecuada con las dependencias competentes y con la comunidad para desarrollar actividades turísticas sustentables.
- Ser incluyentes en las capacitaciones de sensibilización turística y campañas turísticas para aperturar una comunicación amplia sobre los trabajos y campañas que se realicen a favor del cuidado del medio ambiente y la aplicación de buenas prácticas para toda la ciudadanía, impartida en las escuelas, centros comunitarios, etc. Para abrir espacios de dialogo e intercambiar información sobre la vida sostenible.
- Aplicar una estrategia para un adecuado presupuesto por parte del ayuntamiento para beneficiar el desarrollo de la economía en las comunidades donde se desarrollen actividades turísticas.
- Hacer una evaluación del mapeo que corresponda con las necesidades de la comunidad dirigidas hacia los turistas a fin de mejorar la apreciación, la satisfacción y entendimiento de las actividades que buscan en cada comunidad.
- Crear una cultura de vigías del patrimonio en cada comunidad para salvaguardar los espacios naturales, históricos y culturales con la finalidad de que las próximas generaciones los puedan seguir aprovechando.
- Implementar las 3 Rs reducir, reutilizar y reciclar. Esta regla pretende crear hábitos de consumo de forma responsable con todo lo que utilizamos en nuestra vida diaria, con el objetivo de reducir la huella ambiental y reducir gastos.
- Hacer acciones de coparticipación con los viveros para embellecer espacios públicos y/o proyectos a desarrollar, como corredores, pabellones, zócalos de las comunidades, entre otras.
- Separación de la basura en orgánica e inorgánica. Establecer horarios de recolección para que la ciudadanía se vaya adaptando al cambio y surja el efecto de una nueva cultura ambiental, así como de sacar la basura en el momento en que pase el carro recolector.
- Crear campañas de “Empresas Responsables” donde, por medios de estrategias entre el gobierno y las empresas, se pueda lograr la reducción y disminución paulatina del uso de plástico, unicel, entre otros. El plástico es un componente no natural, altamente contaminante, difícil de biodegradar y de reciclar por su composición a base de petro polímeros. Dar preferencia a productos en vidrio, aluminio, cartón o materiales más amigables. Rechaza bolsas, envolturas y empaques no necesarios.





- Hacer un estudio de la capacidad de los estacionamientos del centro del municipio para tener un mejor flujo vehicular y al mismo tiempo establecer en la vía pública lugares designados para los visitantes, para locatarios, así como se determinan los espacios de color azul para las personas con discapacidad.
- Realizar estudio de viabilidad para incorporar una ciclo vía sobre un lado de las principales calles del centro del municipio para evitar el uso del automóvil.

#### Comunidad

- Saber identificar y aprovechar el entorno natural y social para el desarrollo de actividades turísticas sustentables.
- Tener la confianza para participar en los proyectos para obtener los beneficios, involucrándose en la identificación del perfil del visitante.
- Contribuir con todas las campañas sustentables, en reducir residuos sólidos, mantener su entorno natural en buenas condiciones, fomentar la cultura de no tirar basura, ser solidario con los horarios de la recolección y separación de basura y las demás que sean necesarias para ser amigables con el medio ambiente.

#### Prestador de servicios

- Hacer labor de conciencia sobre las actividades que se desempeñan en el lugar para que sean respetadas por los visitantes.
- Hacer alianzas con la comunidad para apoyar en los servicios que satisfagan las necesidades de los visitantes.
- Asistir a las capacitaciones de sensibilización. Identificar el perfil del visitante. Desarrollar nuevas actividades.
- Participar en las campañas de "Empresa Responsable y las demás que ayuden a la conservación del medio ambiente.

#### Academia

- Hacer pláticas de concientización sobre turismo sustentable en las escuelas.
- Realizar investigaciones y estudios de la factibilidad de la realización de actividades turísticas en zonas naturales.
- Estimular el fomento de una verdadera cultura ecológica y sensibilización en turismo sustentable.

## TRANSITORIOS

Aprobación	2018/11/14
Publicación	2019/02/13
Vigencia	2019/02/14
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos
Periódico Oficial	5675 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo número 3. 4º-22º SOR/AX/14-11-2018, por el que se autoriza expedir el Programa Municipal de Turismo Sustentable del municipio de Xochitepec, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**ÚNICO:** El presente Plan de Desarrollo Urbano Turístico del municipio Xochitepec, Morelos entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el “Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec”, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva, Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadanos Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

**ATENTAMENTE**  
**“ESTAR BIEN, TE LO MERECE”**  
**C. ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**C. MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**RÚBRICAS.**

Aprobación	2018/11/14
Publicación	2019/02/13
Vigencia	2019/02/14
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Xochitepec, Morelos
Periódico Oficial	5675 Segunda Sección “Tierra y Libertad”